



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SERVICIOS Y SOLUCIONES PARA EL
LABORATORIO SPA.

ALGARROBO, 11 OCT 2022

DECRETO N.º 2253



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. D.A. N° 0465 de fecha 22.02.2022, Adjudica licitación pública ID 2688-3-LE22, Contrato de Suministro Mantenimiento Preventiva y Reparativa Equipos Médicos y Otros del Departamento de Salud Municipal
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 210 de fecha 11.10.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 05157 de fecha 07.10.2022, emitida por Encargado de Instalaciones del Cesfam; señala que requiere adquirir repuestos para realizar las mantenciones correctivas de Autoclave.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de licitación Mantenimiento Preventiva y Correctiva Equipos Médicos. Ya que se deben hacer las mantenciones correctivas necesarias para conservar en buen funcionamiento del equipo. el cual debe mantenerse en óptimas condiciones para esterilizar todos los elementos y materiales quirúrgicos del Centro de salud Familiar y Servicio de Urgencias; por lo cual la adquisición de esta mantención es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Servicios y Soluciones para el Laboratorio Spa, Rol Único Tributario N.º 76.719.402-1, con domicilio en Eleusis Sur N° 16939, Maipú, la adquisición de Repuesto para realizar reparación Correctiva en Autoclave.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Servicios y Soluciones para el Laboratorio Spa., la suma de \$249.305 (Doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cinco pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ILYM/PMW/J.C./RTO/mpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	11 OCT 2022
FECHA SALIDA:	12 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°	